

**ACTAS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA OIE
PARA LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS EPIZOOTIAS
París, 16, 17 y 22 de mayo de 2003**

La Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias se reunió en la sede de la organización, en París, Francia, los días 16, 17 y 22 de mayo de 2003. El temario y la lista de participantes figuran respectivamente en los Anexos I y II.

El Presidente de la Comisión, el Dr. Gavin Thomson, que presidió la reunión, dio la bienvenida a los miembros y observadores y declaró abierto el debate sobre los puntos previstos en el orden del día.

1. Países libres de la fiebre aftosa

1.1. Taipei China

La documentación presentada por Taipei China fue evaluada inicialmente para verificar si cumplía los requisitos estipulados en el Artículo 2.1.1.3. del *Código Zoosanitario Internacional* (el *Código*) de tal modo que pueda considerarse como una nueva solicitud para que se declare a este país libre de la fiebre aftosa con vacunación. Taipei China informa desde siempre a la OIE sobre las enfermedades de los animales, con diligencia y regularidad. Desde hace 2 años no ha habido focos de fiebre aftosa. Dispone de un sistema eficaz de vigilancia de esta enfermedad, así como de medidas reglamentarias de prevención y control. Las vacunas empleadas corresponden a las normas descritas en el *Manual de Normas para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas* (el *Manual*). La ausencia de infección en los últimos 12 meses ha sido demostrada por una extensa vigilancia serológica, utilizando las pruebas apropiadas, incluyendo las pruebas para las proteínas no estructurales (NSP). No se había suministrado, sin embargo, información alguna sobre las pruebas de seguimiento de la pequeña proporción de animales que dieron resultado positivo a estas pruebas NSP, para refutar la posibilidad de que el resultado positivo se debiera a la infección. La delegación fue pues invitada a presentar pruebas a tal efecto. La Comisión estudió los documentos que le fueron presentados el 22 de mayo y, considerándolos satisfactorios, decidió que se puede declarar a Taipei China libre de la fiebre aftosa con vacunación.

No obstante, a la vista de la enmienda aprobada por el Comité Internacional el 21 de mayo de 2003, por la cual el último párrafo del Artículo 2.1.1.7., relativo al periodo dentro del cual un país debe solicitar que se le devuelva su estatus, fue suprimido, la Comisión decidió que Taipei China recuperará el estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación a partir del 22 de mayo de 2003.

1.2. Uruguay

La Comisión estudió la documentación presentada por Uruguay para recuperar el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación en caso de que el párrafo 2 del Artículo 2.1.1.7 del *Código* fuera enmendado durante la 71ª Sesión General para poder aplicarlo a países que no toman medidas de sacrificio sanitario pero donde la vacunación de emergencia y la vigilancia serológica basada en la detección de anticuerpos contra proteínas no estructurales del virus de la fiebre aftosa demuestran la ausencia de infección, y donde no se ha registrado ningún caso de fiebre aftosa en los 18 meses pasados. Sin embargo, se hicieron preguntas sobre el método de muestreo y la demostración de pruebas de ausencia de infección. La Delegación de Uruguay respondió dando explicaciones satisfactorias y la Comisión consideró que los resultados seropositivos a NSP no corresponden a la presencia de la infección.

Con arreglo a la enmienda ya mencionada, que había sido aprobada por el Comité Internacional el 21 de mayo de 2003, la Comisión decidió declarar a Uruguay libre de fiebre aftosa con vacunación a partir del 22 de mayo de 2003.

1.3. Argentina

La Comisión estudió la documentación presentada por Argentina para recuperar el estatus de zona libre de fiebre aftosa con vacunación. Dicha zona abarca la totalidad del territorio nacional argentino, salvo parte de la Patagonia, que ya está libre de fiebre aftosa sin vacunación. Esta revisión quedó supeditada a la aprobación de las enmiendas al Artículo 2.1.1.7 por el Comité Internacional. Además de la enmienda mencionada en el párrafo 1.2 anterior, la revisión también dependía del último párrafo del Artículo 2.1.1.7 para considerar a los países que presentan la solicitud de recuperar el estatus a la OIE dentro del plazo de 2 años desde la pérdida del estatus, en lugar de 2 años a partir del primer caso de fiebre aftosa o la primera detección de infección por virus de fiebre aftosa. La Comisión observó que el último foco de fiebre aftosa en Argentina se registró el 6 de enero de 2002 y que los 18 meses de espera se cumplirían el 7 de julio de 2003. La Comisión pidió a la Delegación de Argentina más documentos comprobantes para descartar la presencia de la infección, a la vista de la pequeña proporción de animales que habían dado resultado positivo a las pruebas NSP. Dichos comprobantes fueron presentados a la Comisión, que los consideró satisfactorios y decidió por tanto recomendar que se devuelva a Argentina el estatus de zona libre de fiebre aftosa con vacunación a partir del 7 de julio de 2003, siempre y cuando las enmiendas propuestas para el Artículo 2.1.1.7 fueran aceptadas por el Comité Internacional.

Dado que el Comité Internacional aprobó el 21 de mayo de 2003 la enmienda mencionada en el párrafo 1.2 y, asimismo, decidió eliminar por completo el último párrafo del Artículo 2.1.1.7, la Comisión decidió aprobar la zona de Argentina como libre de fiebre aftosa con vacunación a partir del 7 de julio de 2003, siempre y cuando Argentina presente documentos que demuestren que no ha habido focos de fiebre aftosa ni ninguna prueba de infección por el virus de la fiebre aftosa entre el 21 de mayo de 2003 y el 7 de julio de 2003 en Argentina.

2. Reunión conjunta con la Comisión del Código Zoonosario Internacional de la OIE—Temas de discusión

- 2.1. **Definición de vacunación:** El texto propuesto para definir la vacunación fue aceptado y se incorporará al capítulo del *Código*.
- 2.2. **Definición general para el tratamiento de los residuos alimentarios:** El texto propuesto fue aceptado y será incorporado al capítulo del *Código*.

3. Asuntos varios

- 3.1. **Comentarios sobre las directrices para la fiebre aftosa:** Los comentarios de Argentina, Brasil, la Unión Europea y Uruguay fueron estudiados y se considerarán en su caso las enmiendas apropiadas.
- 3.2. **Proceso para declarar a un país libre de EEB:** Los comentarios de Australia y Nueva Zelanda, así como el proyecto de resolución sobre la EEB se trataron con la Comisión del Código. (Este punto se incluirá en el informe de la Comisión del Código).

- 3.3. **Utilización de hidrolisados de órganos en el ganado vacuno:** La carta de Paraguay fue remitida a la próxima reunión de la Comisión de la Fiebre Aftosa y del Grupo Ad hoc para la EEB.
- 3.4. **Bancos de vacunas:** La propuesta de Argentina, para crear un banco internacional de vacunas para enfrentar situaciones de emergencia, fue aceptada. Para desarrollar su utilización, se creará un grupo ad hoc, que deberá estudiar las cepas para las vacunas, así como los procedimientos apropiados para su uso. Los resultados del trabajo del grupo, si están disponibles, serán comentados en la próxima reunión de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales.
-

.../Anexos

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FIEBRE AFTOSA
Y OTRAS EPIZOOTIAS
París, 16, 17 y 22 de mayo**

Temario

1. Países libres de fiebre aftosa

- 1.1. Taipei China
- 1.2. Uruguay
- 1.3. Argentina

2. Reunión conjunta con la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE– Temas de Discusión

- 2.1. Definición de la vacunación
- 2.2. Definición general del tratamiento de los residuos alimentarios

3. Asuntos varios

- 3.1. Comentarios sobre las directrices relativas a la fiebre aftosa: Argentina, Brasil, Unión Europea y Uruguay
- 3.2. Proceso para declarar libre de EEB: comentarios de Australia y Nueva Zelanda, proyecto de resolución sobre EEB
- 3.3. Utilización de hidrolisados de órganos: carta de Paraguay
- 3.4. Bancos de vacunas: carta de Argentina

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FIEBRE AFTOSA
Y OTRAS EPIZOOTIAS
París, 16, 17 y 22 de mayo**

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Gavin R. Thomson (*Presidente*)
AU-IBAR
P.O. Box 30786
Nairobi
KENYA
Tel: (254-2) 31 80 85
Fax: (254-2) 22 65 65
E-mail: gavin.thomson@oau-ibar.org

Prof. Vincenzo Caporale (*Vicepresidente*)
Director
Istituto Zooprofilattico Sperimentale
dell'Abruzzo e del Molise 'G. Caporale'
Via Campo Boario
64100 Teramo
ITALIA
Tel: (39.0861) 33 22 33
Fax: (39.0861) 33 22 51
E-mail: caporale@izs.it

Dr. Eduardo Correa Melo (*Secretario General*)
Director, Foot and Mouth Disease Coordinator
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
Caixa Postal 589
20001-970 Rio de Janeiro
BRASIL
Tel: (55-21) 36 61 90 00
Fax: (55-21) 36 61 90 01
E-mail: ecorrea@panaftosa.ops-oms.org

OTROS PARTICIPANTES

Dr. Victor E. Saraiva-Vieira
Centro Panamericano de Fiebre/OPS-OMS
Foot and Mouth Disease Center/PAHO-WHO
Av. Presidente Kennedy
7778 Sao Bento, Duque de Caxias
25040-000 Rio de Janeiro
BRASIL
Tel: (55 21) 22 46 07 17
Fax: (55-21) 36 61 90 01
E-mail: vsaraiva@panaftosa.ops-oms.org

OFICINA CENTRAL DE LA OIE

Dr. Bernard Vallat
Director General
12 rue de Prony
75017 Paris
FRANCIA
Tel: 33 - (0)1 44 15 18 88
Fax: 33 - (0)1 42 67 09 87
E-mail: oie@oie.int

Dr. Alejandro Schudel
Jefe del Departamento Científico y Técnico
E-mail: a.schudel@oie.int

Dr. Dewan Sibartie
Jefe Adjunto del Departamento Científico y Técnico
E-mail: d.sibartie@oie.int

© **Office International des Epizooties (OIE), 2003**

This document has been prepared by specialists convened by the OIE. Pending adoption by the International Committee of the OIE, the views expressed herein can only be construed as those of these specialists. This document may not be reproduced or distributed in any form without prior written authorisation from the OIE. However, it may be reproduced for authorised persons of recipient organisations.